FIRMA:

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO

PROCEDIMIENTOS

Edición: 0 Revisión: 0

Fecha: 12/10/2.000 Página 1 de 6

FIRMA:

DIRECCIÓN DE CALIDAD

	PROCEDIMIENTO N°: PC-17-01
	TITULO: AUDITORÍAS INTERNAS DE LA CALIDAD
	REVISIÓN Nº: 0
	RAZÓN DE LA REVISIÓN:
PREPARADO POR: FECHA:	PROBADO POR: FECHA:

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO

PROCEDIMIENTOS

Edición: 0 Revisión: 0

Fecha: 12/10/2.000 Página 2 de 6

OBJETO

Establecer el procedimiento a seguir en la realización de las auditorías internas de calidad de una forma planificada, para poder verificar que las actividades relativas a la calidad cumplen con las condiciones preestablecidas y poner de manifiesto la efectividad del Sistema de Calidad.

ALCANCE

Todas las auditorías internas de evaluación del Sistema de Calidad de la Empresa realizadas por personal de la Compañía.

DEFINICIÓN

Auditoría de calidad

Un examen sistemático e independiente para determinar si las actividades y resultados de calidad cumplen con las disposiciones preestablecidas y si estas disposiciones se han implementado de una forma eficaz y son aptas para alcanzar los objetivos.

Auditoría interna

La que se realiza dentro de la misma empresa.

DOCUMENTOS

•	Manual de Calidad y Procedimientos auditados
•	Norma ISO 9002.
•	Plan de Calidad.
•	Cualquier otro documento que afecte la calidad

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO PROCEDIMIENTOS

Edición: 0 Revisión: 0

Fecha: 12/10/2.000 Página 3 de 6

PROCEDIMIENTO

5.1.- Auditor de calidad.

Cualquier persona de la organización puede se Auditor de Calidad, siempre que se satisfagan los siguiente requisitos:

- **Titulación**: Licenciado o Diplomado.
- **Formación**: En normativa del Sistema de Calidad, Manual y Procedimientos de acuerdo con la norma ISO 9000.
- **Experiencia**: Se valorará en actividades operativas de la Organización y haber realizado cursos de auditoría interna de sistemas de calidad. Tendrá que haber realizado 2 auditorias como mínimo como ayudante de auditor.
- **Generales**: Buena capacidad de comunicación oral y escrita, capacidad para identificar deficiencias y redactar informes. Prudencia y discreción, visión realista de los hechos y entendimiento de su complejidad.

El auditor informará al Comité de Calidad sobre las No Conformidades encontradas y aprobará las acciones correctoras aplicadas por el auditado así como sus plazos de cumplimiento.

El auditor de Calidad, será dotado de la autoridad necesaria para comprobar, la correcta implantación y seguimiento de las correcciones efectuadas al sistema de calidad.

El cargo de Auditor podrá ser simultaneado con cualquier otra responsabilidad en la empresa.

La auditoría se llevará a cabo por el Auditor, ayudado si fuese necesario, por otros auditores o técnicos, que podrán ser externos.

5.2.- Programa de Auditorias.

El Director de Calidad de IMUSA, será el responsable de elaborar el programa de auditorias de acuerdo utilizando el formato F 17/01/01 y lo someterá a aprobación del Consejero Delegado.

Se establecerá el programa de auditorías de forma que los departamentos que figuran en el organigrama general de IMUSA en el Manual sean auditados como mínimo una vez cada dos años. Dicho programa se actualizará cuando sea necesario.

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO PROCEDIMIENTOS

Edición: 0 Revisión: 0

Fecha: 12/10/2.000 Página 4 de 6

Cuando se exista algún área o actividad en que se detecten en número anormal de no conformidades, se realizarán otras auditorias complementarias para conseguir que estas desaparezcan.

Las auditorias se desarrollarán basándose en este procedimiento.

Los informes de las auditorias se entregarán al auditado para que indique las acciones correctoras que tomará para subsanar cada no conformidad, la persona encargada de realizarlas y el plazo comprometido.

5.3.-Requisitos previos.

A la vista del Programa de Auditorias, o cuando sea necesaria la realización de una auditoria, se notificará por escrito la convocatoria a la organización a auditar por el Director de Calidad.

En al citada convocatoria, se deberá indicar claramente, el alcance de la auditoria, así como el Auditor o Auditores que la realizarán según el modelo F 17/01/02.

5.4.- Realización de la auditoria.

La realización de la auditoria, se iniciará con la reunión que tendrá como objeto la presentación de las personas involucradas e información del objeto y alcance de la auditoria.

A continuación se iniciará la auditoria, basándose en la convocatoria enviada, comprobando y examinando en cada caso las evidencias documentales del cumplimiento del Sistema de Calidad establecido. Se investigarán con la profundidad necesaria para determinar si su implantación y realización es adecuada y efectiva.

Cuando se identifique alguna desviación en el Sistema de Calidad, se describirá la no conformidad en la hoja correspondiente del formato F 17/01/04 del informe de la auditoria.

5.5.- Informe de auditoria.

En un plazo máximo de 10 días después de realizar la auditoria, el Auditor emitirá el Informe de Auditoria F 17/01/03, que contendrá como mínimo la siguiente información:

- Organización auditada.
- Objeto de la auditoria.
- Identificación de los auditores.
- Personas contactadas durante la auditoria.

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO PROCEDIMIENTOS

Edición: 0 Revisión: 0

Fecha: 12/10/2.000 Página 5 de 6

- Descripción de las no conformidades encontradas.

El informe de la auditoria, una vez firmado por el Auditor de Calidad, se entregará al auditado para su seguimiento.

5.6.- Seguimiento de la auditoria.

El auditado, cuando reciba las no conformidades producidas, definirá el tratamiento o las acciones correctoras a tomar, nombrará al responsable de ejecutarlas y marcar el plazo de ejecución describiéndolas en el espacio correspondiente del formato F 17/01/04.

El auditor, será responsable del seguimiento de la auditoria hasta el cierre de cada una de las acciones correctoras por el auditado.

5.7.- Cierre de auditoria.

Una vez corregidas cada una de las no conformidades, se cerrarán, mediante diligencia en la misma por el auditado y posterior envío para su conformidad por el Auditor.

El Auditor entregará a la Dirección de Calidad el informe, una vez finalizado, para que informe al Comité y sirva de base para la revisión del Sistema de Calidad por la Dirección.

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO

PROCEDIMIENTOS

Edición: 0 Revisión: 0

Fecha: 12/10/2.000 Página 6 de 6

RESPONSABILIDADES

Emisión programas de auditorias internas	Director de Calidad
Aprobación del programa	Consejero Delegado/ Auditor de Calidad
Convocatoria y realización de la auditoria	Auditor de Calidad
Emisión del Informe de auditoria	Auditor de Calidad
Definición de Acciones Correctoras, plazo de	Auditado
cumplimiento	
Implantación acción correctora	Responsable nombrado
Cierre y envío al auditor	Auditado
Acciones Correctoras tomadas	Auditor de Calidad
Archivo de informes de auditorias	Director de Calidad

FORMATOS

Programas de auditorias internas	F 17/01/01 Rev. 0
Convocatoria de auditoria	F 17/01/02 Rev. 0
Informe de auditoria	F 17/01/03 Rev. 0
No conformidades de auditoria	F 17/01/04 Rev. 0